



DECRETO Nº

852



TEMUCO,

14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|------------------------|--|---|-----------------------|
| Nombre Profesional | GIANNINA PAZ REVECO BETANCOURT | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: | Realizar un máximo de 560 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Pulido coronario - Destartraje supragingival - Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES) - Restauración Estética - Restauración de Amalgamas - Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante - Desinfección Bucal Total - Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas o programadas | | |
| Inicio | 14.05.2018 | Término | 30.09.2018 |
| Monto Total | \$3.136.000.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.21.00 | PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años) | |

2.- El monto total a refrendar es de \$3.136.000.- (tres millones ciento treinta y seis mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF / EPO / LFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3172/11.06.18